

También ha tenido presente el ejecutivo en este contrato un punto de la mayor importancia. México ha tomado parte en el célebre tratado postal de Berna. La correspondencia de toda especie entre las naciones que á él han concurrido, circulará con mayor violencia y baratura. De consiguiente, la remisión á Europa y al extranjero, de impresos y manuscritos de nuestro país, debe aumentar considerablemente, pues la altura de precios en la conducción de cartas y periódicos, era causa de que muchos se abstuvieran de enviar fuera de nuestro territorio, los unos y las otras.

Ahora no sucederá así; la correspondencia adquirirá grandes proporciones, y es evidente que se necesita establecer medios prontos y eficaces para conducirla. Bajo este aspecto, la línea interoceánica belga-mexicana, prestará sin duda servicios útiles y oportunos.

En resumen: facilitar y aumentar las comunicaciones de México con los demás pueblos del mundo; procurar la exportación de sus productos en beneficio del comercio y de la agricultura; cumplir los compromisos contraídos al aceptar el tratado postal de Berna, para mejor circular la correspondencia impresa y escrita, son los fundamentos en que descansa el proyecto de ley enviado por el ejecutivo á la cámara de diputados, sobre establecimiento de una nueva línea de vapores. Creemos por todo esto que el proyecto merecerá la aprobación del congreso federal."

Si los redactores de *El Siglo* se tomaran la molestia de pasar la vista sobre el artículo editorial que vió la luz en el número 731 de esta publicación, verían que está en perfecto acuerdo con el juicio que ellos se han formado, y creemos que apoyarian las justas observaciones que hicimos constar en aquel artículo; es decir, nos ayudarían á lograr este fin: que los vapores de la línea belga-mexicana, lleguen también á este puerto.

En tal concepto, y sin que entienda que lo exijimos, le suplicamos á nuestro colega que se fije en el artículo aludido.

Hacemos igual súplica á los representantes del Congreso de la Unión por Tamaulipas, pues aún es tiempo de remediar el mal.

Tal vez se crea que al ocuparnos de este asunto, solo vemos el interés particular de Matamoros; pero si se considera que es el único puerto de altura que tiene la frontera en el Golfo, y se tiene también en cuenta la decadencia en que se halla actualmente, estamos seguros de que se convendría en que nuestras humildes indicaciones son hijas sinceras de un justo deseo.

Los que están al frente de los destinos de la nación no deben ignorar que esta parte de la República, sobre aislado en sus relaciones con el extranjero, es la que más ha sufrido en las revoluciones.

Es cierto que la idea principal del Ejecutivo al celebrar ese contrato, como lo dijo el Señor Ministro de Gobernación en documentos que ya conoce la prensa, fué la de estrechar más y más las relaciones comerciales de nuestros puertos con los de Europa; pero no por eso deja de ser verdaderamente extraño y lamentable el que en plena junta de Ministros, sin haber considerado la crítica situación en que este se encuentra, se haya aprobado dicho contrato.

De todos los puertos de altura que hay en el Golfo, Matamoros es el que tiene menos comunicación con los extranjeros y nacionales. Tómese nota de los datos que obran en la Secretaría de Hacienda, y se palpárá que no hemos errado.—Fuera de los vapores de la C^a Alexandre, hace algunos meses que ningún otro buque ha arribado á nuestras playas; y en cuanto á las embarcaciones nacionales, solo una ha venido en estos últimos cuatro meses.

Por estas razones, se ha sentido profundamente el que nuestros Ministros no hayan tomado ningún empeño, para que los vapores de la nueva línea toquen este puerto. Y en efecto, ¿por qué dejar aislado á un puerto que más necesita la protección del gobierno?

Esperamos, pues, que la diputación de Tamaulipas, al tratarse este asunto en el Congreso, dará una prueba de su celo por el progreso de la nación.

Asunto de nó ménos importancia para facilitar en gran manera el tráfico mercantil, y del que ya se ha ocupado el Sr. Campo con oportunidad, es el establecimiento de vapores que sirvan para alijar la carga de las embarcaciones mayores y remolcar á las menores.

Puede asegurarse sin temor de sufrir equivocación alguna, que en ningún puerto de altura en la República, tropieza el negociante ó simple pasajero con más dificultades que en Matamoros. En la Secretaría de Guerra hay datos oficiales incontestables que confirman nuestro juicio; y en la de Hacienda, su personal tiene constancias oficiales y particulares que también rebuztecen lo que dejamos asentado, por cuya razón no nos apresuramos á señalarlas en el presente artículo.

Este grave mal que pesa sobre el comercio, y recae sobre todas las demás clases trabajadoras, se hace ya insostenible porque imposibilita el tráfico activo en este puerto.

Ultimamente una persona capitalista ha elevado al gobierno una solicitud para es-

tablecer la importante mejora de los vapores alijos. En esa solicitud no se pide ninguna subvención, ni se graba al Erario en manera alguna.

Por lo mismo, es de esperarse que en esta vez se tendrá presente que el puerto de Matamoros es uno de los que más necesitan la protección del gobierno, y que no se le dejará aislado como cuando se reunieron los Señores Ministros para aprobar el contrato de los Sres. E. Blebuycy y C^a.

ANTONIO DASTUGUE.

OFICIAL.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL interino del Estado libre y soberano de Tamaulipas, á sus habitantes, sabed: que el H. Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

NUMERO 31.—El IX Congreso constituyente del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

Art. 1^o No son de aprobarse, por ahora, los cortes de caja y balanza de comprobación de cuentas comprensivas hasta el mes de setiembre ú tino que ha remitido á esta Legislatura el Tesorero general del Estado.

Art. 2^o Una comisión nombrada por el Congreso, de tres diputados y un suplente, con facultades de nombrar un adjunto de fuera de su seno, hará un escrupuloso exámen del movimiento de caudales habidos en dicha Tesorería desde el 1^o de enero del presente año hasta fin de noviembre próximo, y de todas aquellas operaciones y documentos que se relacionan con los empleados públicos y leyes y decretos hacendarios.

Art. 3^o La comisión nombrada tendrá á la vista para la inspección de dicho movimiento los cortes de caja, liquidaciones y balanzas que ha formado y remitido pertenecientes al presente año, así como la cuenta general del próximo pasado, rendidos por dicho Tesorero, y el expediente que á petición del diputado Lozano, se ha formado respecto á la segunda colectaría del Norte, que existe en la secretaría de la Cámara.

Art. 4^o El informe circunstanciado y justificado que forme dicha comisión, lo presentará á la Cámara el día 1^o de abril del año próximo de 1879, ó ántes si lo juzga conveniente.

Art. 5^o El Tesorero general del Estado luego que se le presente la comisión de que habla el artículo 2^o con objeto de ejercer su cometido, le presentará todos los libros y documentos que le pidiesen; le hará las aclaraciones verbales que necesita diariamente, y no se retirará de la oficina hasta la hora de reglamento ó la que acuerde dicha comisión durante sus trabajos.

Art. 6^o La infracción del artículo anterior,

por parte del Tesorero será de grave responsabilidad, y denunciada, se procederá contra conforme á la Constitución y leyes vigentes.

Salon de sesiones del H. Congreso. C. Victoria, noviembre 1^o de 1878.—Pedro Lozano, D. P.—Juan Guerrero, D. S.—Domingo de Leon, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publicarse y se le dé el debido cumplimiento.—C. Victoria, noviembre 7 de 1878.—Francisco Echegaray.—L. Gonzalez Parias, oficial 2^o

GACETILLA

A "El Progreso."—Habla Reconstrucción:

"Oportunamente remitiremos á este querido colega matamorensé las noticias que por nuestro humilde conducto ha pedido al Sr. Dr. Portes, relativas al general Azana, capitán de las milicias tamaulipecas en un tiempo, declarado ciudadano del Estado por la Legislatura del mismo y después ministro de la guerra en Italia.—Sr. Dr. Portes se ocupa ya de escribir importantes rasgos biográficos de aquel interesante personaje tamaulipeco, "decano de la libertad italiana," que próximamente daremos á luz, obsequiando los deseos del querido colega."

Agradecemos al apreciable colega de Victoria sus ámas atenciones, y reproducimos con gusto lo que el ilustrado señor Portes publique sobre el "decano de la libertad italiana."

Al Comercio.—Se ha publicado la siguiente circular:

"Sección 1^a—Circular número 125.—Seando el Presidente de la República, mejorar la situación de los comerciantes de buena fé, y en uso de la facultad que le concedida por la ley de 12 de diciembre de 1872, ha accedido á la solicitud que en el día 8 del actual dirigió á esta Secretaría el comercio de Veracruz, pidiendo que se reconocieran los efectos y que no excediera del tres por ciento, respecto de lo manifestado en los documentos respectivos, se consideren como contrabando y que en el mismo no se les aplique la pena de los derechos que señala la fracción segunda del artículo 87 del arancel vigente, de 12 de enero de 1872.

México, octubre 30 de 1878.—Rousselle Al.

El Congreso del Estado

No tuvo á bien aprobar los cortes de caja y balanza general de las cuentas que presentó la Tesorería del Estado, y nombró una comisión para revisarlos. Sigue el H. Congreso en sesión permanente, y se ocupará de la preferencia de la ley de hacienda que se registró en el Estado.

Cosus de los Ingleses.—Refiere un colega que cierto ministro de la Iglesia anglicana, ha escrito al *Guardian*, periódico de Manchester que "Jingo" es una palabra vascongada que significa "Dios" y que fué introducida en Inglaterra por marineros vascos que usaban esa expresión en sentido interjectivo, de manera sea que los que en la Gran Bretaña juran "By Jingo" (bay gchingo) lo hacen á costa del idioma de los Euscaldunac. Buenos estaban los vascongados si tuviesen que cargar con los "Jingo" ingleses y creyesen que el tal gringo significa *Jaungoicoa* (Señor de las Alturas.) Ya pueden los hijos de la rubicunda Albion echar más "Jingos" que guindas se echan á una tarasca, seguros de que la lengua Euskara no se resiente lo más mínimo por ello, y sepalo el bueno del Pastor protestante.

La del humo.—Dice un periódico que en uno de estos últimos días ha sido objeto de todas las conversaciones en París un viaje aerostático. El globo había sido hinchado en las Tullerías, cerca del globo cautivo, entre un corto número de espectadores. Cuando estuvo á punto de partir entraron en la barquilla varios caballeros particulares. Don Carlos de Borbon, los señores de Bardi y Bari y algunos otros. El globo se elevó luego majestuosamente tomando la direccion del Este. ¿Cuál sería el objeto del viaje? pregunta un periódico de París. Estamos en época de veranear; van los acaudalados príncipes y banqueros á sus castillos y tierras, y todos sabemos que para visitar los castillos que ha hecho Don Carlos, es preciso viajar por el aire.

"El Bronce."—El apreciable colega con cuyo nombre encabezamos este párrafo, nos hizo la honra de reproducir el suelto que bajo el epígrafe de "Caso curioso," y que referente á la causa del ciudadano Diego Castillo Montero, dimos á luz en el número 222 de este trisemanal, por cuya deferencia le damos las gracias.

Hoy, por el mismo correo que vino á nuestras manos el número 10 del referido periódico, recibimos el cuaderno publicado por el mismo ciudadano.

Segun los documentos que obran en el mencionado cuaderno, vemos que aquella cuestion ha terminado.

Mejor, que mejor.

Faro.—El de la Isla de Lobos, que destinó el señor Ministro de Fomento para el puerto de Tampico, se encuentra actualmente en Veracruz.

Aplaudimos la disposicion de dicho funcionario, y esperamos que no olvide este puerto.

Obituario.—El día 18 del que cursa, á las 11½ de la noche, falleció la apreciable Sra. M^a Josefa Cavazos de Garcia.

Sentimos tan irreparable pérdida, y deseamos el consuelo á su estimable familia.

Varias noticias.—El general Escobedo tiene licencia para poder andar en la calle en algunas horas del día.

—Han sido electos para este mes, presidente de la Cámara de diputados, D. Jesus Zenil, y vicepresidente, D. Mariano Jimenez; de la de Senadores, D. Benigno Arriaga y D. Victor Perez.

—Se ha remitido á Veracruz para que pase á Nueva York, la suma de \$35,000 destinados al pago de la deuda americana.

—El señor presidente de la República ha indultado recientemente á algunos otros de los individuos que tomaron parte en la sublevacion de Jalapa en agosto último.

—Las fuerzas establecidas en el Estado de Puebla, tomarán el nombre de "Division de Oriente."

—Ha llegado á México procedente de los Estados Unidos, el Sr. H. H. Hall, con el objeto de tratar con el gobierno algunos asuntos de ferrocarriles, y segun dice la *Libertad*, cuenta con elementos suficientes para organizar empresas de consideracion.

Partes de policia.—Hé aquí los de los días 19 al 21 del corriente:

Día 19.—El policia número 30 remitió á Rafael Dominguez por ébrio y estar botado en la calle.—El sereno número 56 remitió á Juan M^a Florez por obsceno estando un poco ébrio.

Día 20.—El sereno número 48 remitió á Remigio Cabrera por ébrio y escandaloso.—El policia número 33 remitió á Encarnacion Rodriguez, de orden del ciudadano Juez de 1^a Instancia.

Día 21.—El sereno número 48 remitió á Crescencio Chavez por ébrio y estar botado en la calle.—El idem. número 46 remitió á M^a Refugio Perez por ébria y escandalosa siendo reincidente.—El idem. número 44 remitió á Estanislao Aleman por sospechas de robo habiéndolo encontrado con una gallina á desahoras de la noche; quedó á disposicion del ciudadano Juez de 1^a Instancia.—El policia número 36 remitió á Domingo Villegas y Rafaela Vargas por ébrios y riña.—Siendo las seis de la mañana, el idem. número 26 remitió á esta comandancia una mula parda que recogió de la casa del C. Pánfilo Barron siendo dicha mula de la propiedad del extranjero S. H. Rok manifestando el mencionado Rok, que esa y otra más fueron robadas del cuartel Maestro. La que quedó á adisposicion del Juzgado de 1^a Instancia.

Pasajeros.—Por el último vapor americano llegaron á esta las personas siguientes:

MEXICANOS.—Señores, Braulio G. Portilla, Pedro Noriega, Andrés Noriega, José Torres, Felipe Romero, Adolfo Gonzalez, Jesus de la Fuente, Miguel A. Torres, Cristóbal Crespo, Francisco Murguía y Señora, María G. del Conde.

AMERICANOS.—Señores, Enrique Cuisillo y A. E. Muse.

El templo de Diana.—El templo de esa diosa en Efeso, refiere un colega fué edificado siete veces. Lo quemó Eróstrato en el año 456 antes de la Era cristiana, el mismo en que nació Alejandro el Grande, y en su reedificacion se gastaron 220 años. Media 425 plés de largo, 235 de ancho, estaba apoyado en 127 columnas de 60 plés de alto, regaladas por varios príncipes, laboriosamente esculpidas, eran de mármol de Paros y pesaban 150 toneladas. Sus decoraciones interiores consistian en oro, pinturas y estatuas de los grandes maestros Scopas Apeles, Praxíteles, Parrasio y la escultura Timarcte. Los sacerdotes eran immaculados y las vírgenes sagradas pertenecian á las familias más aristocráticas. Los godos acabaron de destruirlo en 260. En 1300 los turcos completaron la destruccion de todos los edificios del culto, que ahora se ha trasladado á Ajasoleck, dos millas del sitio en que se hallaba el templo dedicado á Diana.

Circo mexicano.—La compañía del Sr. Toribio Rea, que ha dado tantas funciones en varios pueblos de los Estados Unidos á beneficio de los habitantes atacados de fiebre, está hoy trabajando en San Antonio, Texas.

Esta compañía tuvo la desgracia de perder á uno de sus mejores artistas, el inteligente joven Roman Estrada.

Durante la enfermedad de Roman en Greencastle, el pueblo le prodigó toda clase de favores á la compañía en general. Cuando el Sr. Rea llegó á San Luis Misuri, manifestó al Consul Mexicano la conducta noble y generosa de los habitantes de Greencastle, y éste funcionario dió un voto de gracias á aquel pueblo por conducto del Alcalde.

Interesante.—Suplicamos á los suscritores del *Correo Musical*, *Mártir del Golgota*, *Historia de la Revolucion de Tuxtepec*, *Historia General de Francia*, *Viaje á los Estados Unidos*, *Misterios del Escorial* é *Historia de la Prostitucion*, se sirvan pasar al despacho de esta imprenta á cubrir lo que por dichas obras adeudan, advirtiéndoles que si para el 30 del actual no lo hacen, nos veremos precisados á recogerles las entregas que tienen recibidas, y á la vez publicar sus nombres como morosos.

Estamos dispuestos á cumplir en esta vez lo que prometimos, por razon de que muchos de los suscritores hace un año que tienen recibidos las entregas y aún no concluyen de pagarlas.—*Los editores.*

Telegrama.—Depositado en México el 19 de noviembre de 1878.—Recibido en Matamoros el 21 á las 9 horas 26 minutos de la mañana.—Señor F. A. Soni.—Norte anunciado para el 15 en Veracruz, reventó ayer con gran fuerza. Se ahogaron tres marineros del vapor "Independencia." Cielo hoy, aspecto característico de los días de temporal.—*M. Barcena.*

Dos monederos falsos.—En días pasados fueron aprehendidos por la policia estos caballeros. Vimos algunas de las piezas falsificadas, y no pudimos ménos que admirar la habilidad de los autores.

Tan luego como llegue á nuestro conocimiento el resultado de la causa, la daremos á conocer.

El Sr. Echartea.—Se ha vuelto á quebrantar la salud del actual Gobernador.

Que la Providencia permita su pronto restablecimiento.

"La Colonia."—Próximamente volverá á publicarse segun aviso del Sr. Llanos.

Quedan cumplidos los deseos que manifestamos en nuestro número anterior.

Fiesta.—El día de hoy será festejada por los músicos del 16^o Batallon de línea que guarnece este puerto, para celebrar á Santa Cecilia, su patrona tutelar.

"El Federalista"—Se ha despedido de sus lectores

Lo sentimos.

Por la Gacetilla y artículos sin firma
H. R. Barcena.

CONVOCATORIA.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á cincuenta centavos.)

No habiendo tenido lugar por falta de postor la almoneda citada para el día veinte del corriente, de la finca urbana perteneciente al C. Juan Ibarra, sita en esta ciudad en la acera Sur de la calle del Comercio en la manzana comprendida entre las calles catorce y quince, concretante en medio solar cercado de estantes y rama que mide diez y seis y media varas de frente y cincuenta de fondo, en el que se hallan construidas dos piezas y una cocina de paredes de ladrillo, y techos de zacate; á petición del C. R. M. Miller, y conforme á auto proveido en esta fecha se convocan postores para la tercera almoneda de dicha finca la que tendrá su verificativo en el local de este Juzgado á las diez de la mañana del viernes veintinueve del corriente mes, siendo posturas admisibles la cantidad de \$323 20 trescientos veintitres pesos veinte centavos.

H. Matamoros, noviembre 20 de 1878.—*Arturo Martínez Cáceres.*—A. Juan N. Treviño.—A. Crescencio G. Garcia. 234 4vs.

CITACION JUDICIAL.

JUZGADO DE DISTRITO DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de á cincuenta centavos.)

De conformidad con lo dispuesto en auto fecha de ayer proveido en el expediente relativo número 898, se cita al extranjero Don Leon Bollaik para que en el término de quince días contados desde la primera publicacion de este aviso, comparezca ante este Juzgado por sí ó por poder á defender sus derechos en el juicio que al efecto se abrirá sobre si deben declararse ó no caídos en la pena de comiso cincuenta pesos fuertes, en su mexicano de la aguilá, que se le aprehendieron por los empleados de la garita de Santa Cruz el día 7 del corriente, al tratar de exportarlos para Brownsville sin el permiso respectivo; apercibido que de no comparecer dentro del término fijado, se seguirá dicho juicio en su ausencia y rebeldía hasta su conclusion, entendiéndose las diligencias que á él conciernan con los Estrados del Tribunal.

H. Matamoros, noviembre 20 de 1878.—*Pedro de Alba*, secretario. 235 15d. 6

2º EDICTO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL NORTE DE TAMAULIPAS.

(Un timbre cancelado de 4 cincuenta centavos.) De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 9 del presente, proveído en el expediente, en las diligencias del Intestado de la Sra. Dña. Amalia de Garate, se ha dispuesto la publicación de los edictos prevenidos en el artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducirlo en el plazo de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto.

Y para que la anterior disposición surta sus efectos legales, se hace la publicación en los periódicos El Progreso y El Comercio por ser los de más circulación en el Distrito.

H. Matamoros, noviembre 11 de 1878.—Arturo Martínez Cáceres.—A., Juan N. Treviño.—A., Crescencio G. García.

AVISO.

Los que suscribimos, participamos al público en general y a los señores abonados a su establecimiento conocido con el nombre de "El Gancho", que desde el día de hoy ha dejado de ser cartetero entregador de pan de la referida casa, el Sr. Don Bernardo Lavat; por cuyo motivo suplicamos no se admita entrega alguna bajo nuestro nombre si no es con el legítimo dependiente que hoy tenemos con aquel objeto.

Se hace saber oportunamente al público este cambio para evitar abusos que puedan perjudicar en algo el buen nombre de nuestro establecimiento.—H. Matamoros, noviembre 17 de 1878.—Feliz y hermano.

AVISO.

La Junta Directiva del Instituto Literario de San Juan ha dispuesto que principien los exámenes en dicho colegio el día 20 del actual, a cuyos actos que serán públicos, se invita a las autoridades, padres de familia y demás personas que quieran honrarlos con su asistencia.—H. Matamoros, noviembre 18 de 1878.—Juan T. Casales, presidente.—José Solerova, secretario.

AVISO.

Habiendo dejado de tener el poder amplísimo que para administrar sus bienes y litigar me había conferido el Sr. Don Marcos García, por tener que salir de esta ciudad y no poderlo desempeñar, lo hago saber al público para que las personas que tuvieran asuntos pendientes con dicho señor se entiendan con él en lo sucesivo.—H. Matamoros, noviembre 4 de 1878.—Francisco García.

INTERES NTE.

DR. E. A. TRIMONT'S.

Específico contra Dipsomania alcoholica. Un remedio infalible a sea contra la embriaguez. Se vende en esta ciudad a \$7.00 el puñito, en la Botica del Leon.—H. Matamoros, noviembre 11 de 1878.—Bremer y Scholtz.

"EL MORO."

La acreditada casa de este nombre, se renta. Para informes, ocurrirse al que suscribe, a la casa número 190 sita en la calle 10ª entre comercio y Abasolo.—H. Matamoros, noviembre 11 de 1878.—J. E. Treviño.

De Matamoros levantado por el ingeniero de Roger Larocke. En esta Agencia lo hay de venta al módico precio de 75 cent. ejem.

Por conducto de nuestros corresponsales se nos pueden hacer pedidos, costándonos lo mismo a los interesados foráneos.

DIRECTORIO.

DOMICILIOS. Presidente del Ayuntamiento, Juan T. Casales; Calle 6.ª entre Guerrero 6 Independencia. Contador de la Aduana, Guadalupe Fernandez, Esquina de las calles Rayon y núm. 2. Vista de la Aduana, Adalberto Argüelles; Calle de Guerrero entre 2ª y 3ª. Dr. Carlos de Castro, calle de Bravo entre 6.ª y 7.ª. Juez de Distrito; Lic. Juan N. Margán, calle de Morelos entre 4.ª y 5.ª. Comandantes del Resguardo; 1º Lauro Cavazos, esquina de las calles 7.ª y Matamoros. 2º Tomás Hinojosa; calle de Guerrero entre 7.ª y 8.ª.

ALMACENES. Luis Vizcaya y Cia., calle 7.ª entre Comercio y Morelos. Francisco Armendáiz, sucesor, esquina de las calles 9.ª y Abasolo. Julio Sanders, calle del Comercio entre 8.ª y novena. Francisco Iturria, esquina de las calles Abasolo y 6.ª.

TIENDAS DE ROPA. "La Elegancia;" A. Marks y H.ª, calle del Comercio entre 6.ª y 7.ª núm. 66 y 68. Tomás D. Crothers, calle del Comercio entre 7.ª y 8.ª núm. 77. Pedro Barreda y H.ª, esquina de las calles Comercio y 8.ª. "El Pájaro Nuevo;" Tomás Márquez, calle del Comercio entre 7.ª y 8.ª números 76 y 78. Manuel Sierra, calle de Abasolo entre 8.ª y 9.ª núm. 20. "La Nunciación;" Pedro Garriga, calle de Matamoros entre 9.ª y 10.ª. "La Bola de oro;" Rafael M. Miller, calle de Abasolo entre 8.ª y 9.ª número 120. "La Reunión de los Carreros;" Félix Laviolet, esquina de las calles Abasolo y 9.ª.

TENDAJOES. "El Cañon;" F. García Mnguerza, esquina de la plaza de Hidalgo y Comercio. "El Pozo;" Tomás Márquez, esquina de las calles Comercio y 7.ª. Manuel F. Fernandez, plaza del Mercado y Abasolo.

"La Reforma;" Adolfo Alvarez y C.ª; Calle Abasolo y número 9. "La Amistad;" Diego Abad, esquina de la plaza del Mercado y Matamoros. José M. Portilla, esquina de las calles Bravo y 10. "El Toro;" Antonio Prado, esquina de la plaza de Zaragoza y Bravo. Jacques Levy, esquina de las calles Bravo y 7ª. "El Globo;" M. H. Cross, esquina de las calles Herrera y 13. "El Rio Grande;" Manuel Sierra, esquina de las calles Zaragoza y núm. 3. "El Esfuerzo;" Jesus Treviño, esquina de las calles Morelos y 4.ª. "El Pedernal;" E. Longoria, entre las calles número 1 y 2. "El Ranchero;" José Fernandez y Hno., esquina de la plaza de la Independencia. "El Porvenir;" Casimiro Sada, esquina de las calles Matamoros y 14. "La Palma de Zaragoza;" Ramon Zepeda, esquina de la plaza de Zaragoza y Bravo. "El Sierral;" Ambrosio Cantú, esquina de las calles 12 y Matamoros.

BARBERIAS. Ramon Cárdenas, calle 6.ª entre Comercio y Abasolo.

BOTICAS. "El Leon;" Bremer y Scholtz, esquina de las calles Comercio y 8.ª.

COMISIONISTAS. Mignel Seuzeneau y C.ª; Calle 7.ª entre Comercio y Abasolo. H. Nielson; Calle 6.ª entre Morelos y Guerrero núm. 143. José S. Roman; Calle de Elizabeth, Brownsville, Texas.

ESCRIBANIAS PUBLICAS. Lic. Leon Aragou; Calle 6ª entre Comercio y Abasolo.

MUEBLERIAS. E. D. Schreck, calle 5.ª entre Comercio y Abasolo números 62, 64 y 66.

ZAPATERIA; Juan Sansat, calle de Abasolo entre 6.ª y 7.ª.

FABRICA DE LICORES.—"La Campana;" José Jimenez, calle de Matamoros entre 12 y 13 número 114.

FALSAS IMPRESAS PARA USO DE OFICINAS A MEDIO REAL.

LIBRANZAS EN ESQUELETO A DOS PESO EL CIENTO.

SOMBRERERIA UNIVERSAL.

Calle del Comercio entre 6ª y 7ª.

En esta casa única en su giro en esta ciudad, se recibe constantemente un magnífico surtido de sombreros Galoneados, Fieltros para hombre y fantasia para niños y niñas, tanto del país como de Europa. Todo a precios nunca vistos, y bueno y bonito.—H. Matamoros, mayo 5 de 1878. 172 3

MERCERIA.—E. Benavendo, Calle del Comercio entre 6.ª y 7.ª. "SOMBRERERIA UNIVERSAL."—Carlos Heisebars, calle del Comercio entre 6.ª y 7.ª. MONTEPIOS.

"El Amparo;" Eugenio Saenz, esquina de las calles Comercio y 12. "La Frontera;" Evaristo Cárdenas y Hno., calle de Abasolo entre 11 y 12 número 164. "La Amistad;" Diego Abad, esquina de la plaza del Mercado y Matamoros. "La Victoria;" Fernandez y C.ª, Brownsville, calle de Adams y 11.

SOCIEDADES. "El Cazador;" José Pareda, calle de Matamoros entre 8.ª y 9.ª.

CANTINAS. "El Telégrafo;" Julio Basillo, esquina de la plaza principal y 6.ª. "El Gancho;" Arturo Ojeda, esquina de las calles Matamoros y 8.ª. Valentin Gavito, Brownsville, calle de Elizabeth. Celestino Jagon, Brownsville, calle de Elizabeth. Leon About y C.ª, esquina de las calles 6.ª y Comercio.

VAPORES CORREOS. NEW YORK, HAVANA AND MEXICAN MAIL STEAMSHIP LINE.

Los vapores de esta línea salen de Nueva Orleans cada tres semanas para Veracruz, haciendo allí conexión con el ferrocarril para la ciudad de México, y con los vapores de la misma línea para Frontera, Campeche y Progreso en el seno mexicano, como también para la Habana y Nueva York. Tocan en Bagdad, Tampico y Tuxpam de ida y vuelta, debiendo salir el próximo vapor de Bagdad

Para Nueva Orleans el 19 de noviembre. Para Veracruz el 29 de Noviembre. Para precios de pasaje y flete informará en esta GASPARD A. LYNCH, agente. 6 ms.

Se renta

La casa que últimamente ocupó D. Julio Eversmann situada en la esquina Sur Oeste de la plaza de Hidalgo, que se compone de espaciosos almacenes y piezas para oficinas en su planta baja, y hermosas habitaciones para familia en la parte alta.

Por más informes ocurrirse a T. Márquez en esta ciudad 6 a Gerónimo Galvan en Brownsville. Matamoros, octubre 15 de 1878. 220

AVISO.

Trinidad G. Dorra, abogado, ofrece sus servicios profesionales a sus amigos y al público, teniendo abierto su bufete en su casa-habitación, sita en la calle 4ª entre las de Morelos 6 Independencia. 218. 1ms.

JOSE ANGEL GUTIERREZ Y HERMANO comerciantes en efectos de ropa, abarrotes, etc. etc., etc. Calle de la Libertad número 2 y calle-jon de Jalisco número 10. Ciudad de Camargo, Enero 4 de 1875. 1 a.

Relojería.

El que suscribe avisa al público que tiene establecida su oficina de relojería, en la calle 6ª número 113, entre Comercio y Abasolo. Ofrece prontitud, equidad y buena fe. En el mismo taller se componen, Abanicos, paraguas, sombrillas, etc. H. Matamoros, noviembre 1º de 1878.—Julio Gonzalez Gea

AVISO.

Se vende un solar situado al Norte de esta ciudad en la calle número 10, con tres locales puziza y uno de madera de diez y seis vara nuevo. La persona que interese a él ocurrirá a esta imprenta por informes. H. Matamoros, setiembre 22 de 1878. 213 1ms

REGLAMNTO DE LA ZONA LIBRE.

Expedido el 17 de junio de 1878, por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.

A DOS REALES EL EJEMPLAR.

OJO! OJO! OJO! PRECAVERSE DE VILES Y NOCIVAS FALSIFICACIONES.

Me permito, respetuosamente avisar al público de México, que se fabrican en NUEVA YORK y otras partes, grandes cantidades de espurias y nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos, que obtienen estas composiciones despreciables a precios ínfimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

LOS FABRICANTES DE ESTAS VILES IMITACIONES para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que SUS PRODUCTOS SON PRECISAMENTE LAS IDENTICAS FALSIFICACIONES que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, CUALQUIERA PÍLDORAS Y UNGÜENTO, LLEVANDO EL NOMBRE DE HOLLOWAY Y PROCEDENTES DEL CANTO PAIS, son pérfidos engaños que se hacen al público.

MIS LEGÍTIMOS MEDICAMENTOS UNICAMENTE ELABORAN EN MI ESTABLECIMIENTO N.º 533 OXFORD STREET, LONDRES, y el TIMBRE DEL GOBIERNO BRITANICO siempre va unido a cada bote 6 caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al CIELO, a las MADRES DE FAMILIA y OTRAS SEÑORAS, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasión para ofrecer al público de México las consideraciones de mi más profundo respeto, tengo el honor de suscribirme Su obsecuente servidor.—Tomas Holloway. N.º 533, Oxford Street, Londres, 1º de mayo, 1878. 182 1a (Junio 4 de 1878.)

LEY DEL TIMBRE DE LOS Estados-Unidos Mexicanos.

PROMULGADA EL 28 DE MARZO DE 1876.

A medio real el ejemplar en esta ciudad, y un real fuera franco de porte.

Miguel Gonzalez Dena y Cª, Editores. Propietario, Jesus Gonzalez Dena.